



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

###### *Anuncio de cobranza*

*Primero.* – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 6 de abril y el 5 de junio de 2015, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa por suministro de agua.
- Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

*Segundo.* – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de Entidades Colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Bank, BBVA, Caja Tres y Caja Viva. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual Tributaria (<https://ovt.diputaciondeburgos.es>). No se requiere D.N.I. electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: Mastercard, Eurocard, Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago en entidades financieras.

*Tercero.* – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005 de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 24 de marzo de 2015.

El Vicepresidente 2.º,  
José M.ª Martínez González

\* \* \*



## TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2015. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

ABAJAS	2015
AGUILAR DE BUREBA	2015
ALBILLOS	2015
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	2015
ALTOS, LOS	2015
ANGUIX	2015
ARENILLAS DE RIOPISUERGA	2014
ARLANZON	2015
ARRAYA DE OCA	2015
AUSINES, LOS	2014
AVELLANOSA DE MUÑO	2015
BAHABON DE ESGUEVA	2015
BAÑOS DE VALDEARADOS	2015
BARBADILLO DE HERREROS	2015
BARBADILLO DEL MERCADO	2015
BARBADILLO DEL PEZ	2015
BARRIOS DE COLINA	2015
BARRIO DE MUÑO	2015
BASCONCILLOS DEL TOZO	2015
BELBIMBRE	2015
BERBERANA	2015
BRIVIESCA	2015
BRIONGOS DE CERVERA	2015
BUSTO DE BUREBA	2015
CABEZON DE LA SIERRA	2015
CARAZO	2015
CARCEDO DE BURGOS	2015
CARDEÑUELA RIOPICO	2015
CASCAJARES DE BUREBA	2015
CASTELLANOS DE CASTRO	2015
CASTIL DE LENCES	2015
CASTRILLO MATAJUDIOS	2015
CASTROJERIZ	2015
CASTRILLO DEL VAL	2015
CAVIA	2015



CAYUELA	2015
CEBRECOS	2014
CELADA DEL CAMINO	2015
CERRATON DE JUARROS	2015
CILLAPERLATA	2015
CILLERUELO DE ARRIBA	2015
CIRUELOS DE CERVERA	2015
COGOLLOS	2015
CUBILLO DEL CAMPO	2015
CUEVA DE ROA, LA	2015
EZQUERRA	2015
FONTIOSO	2015
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	2015
FRIAS	2015
FUENTECEN	2015
FUENTELCESPED	2015
FUENTELISENDO	2015
FUENTEMOLINOS	2015
FUENTESPINA	2015
GALBARROS	2015
GALLEGA, LA	2015
GRIJALBA	2015
GRISALEÑA	2015
HACINAS	2015
HAZA	2015
HONTANAS	2015
HONTORIA DEL PINAR	2015
HORMAZAS, LAS	2015
HORNILLOS DEL CAMINO	2015
HOYALES DE ROA	2015
HUERMECES	2015
HUERTA DE ARRIBA	2015
HUMADA	2015
HURONES	2015
IBEAS DE JUARROS	2015
IGLESIARRUBIA	2015
ISAR	2015
ITERO DEL CASTILLO	2015
JARAMILLO DE LA FUENTE	2015



JUNTA DE TRASLALOMA	2015
JURISDICCION DE LARA	2015
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	2015
MADRIGAL DEL MONTE	2015
MADRIGALEJO DEL MONTE	2013
MAHAMUD	2015
MAMOLAR	2015
MANC. DESFILADERO BUREBA	2015
MANC. OÑA BUREBA CADERECHAS	2015
MAZUELA	2015
MEDINA DE POMAR	1.º TRIM. 2015
MELGAR DE FERNAMENTAL	2015
MERINDAD DE CUESTA URRIA	2015
MERINDAD DE MONTIJA	2015
MERINDAD DE RIO UBIERNA	2015
MODUBAR DE LA CUESTA	2015
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	2015
MONASTERIO DE RODILLA	2015
MONTORIO	2015
NEBREDA	2015
OLMEDILLO DE ROA	2015
OLMILLOS DE MUÑO	2015
ORBANEJA RIOPICO	2015
PALACIOS DE BENAVER	2015
PALAZUELOS DE LA SIERRA	2015
PALAZUELOS DE MUÑO	2015
PALACIOS DE RIOPISUERGA	2015
PAMPLIEGA	2015
PEDROSA DEL PRINCIPE	2015
PEDROSA DE RIO URBEL	2015
PEÑARANDA DE DUERO	2015
PERAL DE ARLANZA	2015
PINEDA TRASMONTE	2015
PINEDA DE LA SIERRA	2015
PINILLA DE LOS BARRUECOS	2015
PINILLA TRASMONTE	2015
PRADANOS DE BUREBA	2015
PRESENCIO	2015
QUINTANABUREBA	2015



QUINTANILLA DEL COCO	2015
QUINTANAEEZ	2015
QUINTANAORTUÑO	2015
QUINTANAPALLA	2015
QUINTANAR DE LA SIERRA	2015
QUINTANILLAS, LAS	2015
QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES	2014
QUINTANAVIDES	2015
RABANERA DEL PINAR	2015
RETUERTA	2015
REVILLA Y AHEDO, LA	2015
REVILLA DEL CAMPO	2015
REVILLARRUZ	2015
SALDAÑA DE BURGOS	2015
SAN ADRIAN DE JUARROS	2015
SAN MAMES DE BURGOS	2015
SANTA OLALLA DE BUREBA	2015
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	2015
SANTIBAÑEZ DEL VAL	2015
SANTO DOMINGO DE SILOS	2015
SARGENTES DE LA LORA	2015
SARRACIN	2015
SASAMON	2015
SOTRAGERO	2015
SANTA CECILIA	2015
SANTA INES	2014
SANTA MARIA DEL MERCADILLO	2015
SANTA MARIA DEL INVIERNO	2015
SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	2015
SAN VICENTE DEL VALLE	2015
SUSINOS DEL PARAMO	2015
TAMARON	2015
TAÑABUEYES	2015
TEJADA	2014
TERRADILLOS DE ESGUEVA	2015
TOBAR	2015
TORDOMAR	2015
TORTOLES DE ESGUEVA	2015
TRESPADERNE	2015



TUBILLA DEL AGUA	2014
TUBILLA DEL LAGO	2015
URBEL DEL CASTILLO	2015
VALDEANDE	2015
VALDEZATE	2015
VALDORROS	2015
VALLEJERA	2015
VALLE DE VALDELAGUNA	2015
VALLE DE LOSA	2015
VALMALA	2015
VALLE DE MENA	2015
VALLE DE LAS NAVAS	2015
VALLES DE PALENZUELA	2015
VALLE DE SANTIBAÑEZ	2015
VALLE DE ZAMANZAS	2015
VID Y BARRIOS, LA	2015
VILEÑA	2015
VILLAESCUSA LA SOMBRIA	2015
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	2015
VILLAFRUELA	2015
VILLAGALIJO	2015
VILLALBA DE DUERO	2015
VILLALBILLA DE GUMIEL	2015
VILLALDEMIRO	2015
VILLALMANZO	2015
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	2015
VILLAMEDIANILLA	2015
VILLANGOMEZ	2015
VILLARIEZO	2015
VILLASANDINO	2015
VILLAVERDE DEL MONTE	2015
VILLAYERNO MORQUILLAS	2015
VILLAZOPEQUE	2015
VILLEGAS	2015
VILLASUR DE HERREROS	2015
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	2015
VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA	2015
VILLAMIEL DE LA SIERRA	2015



*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de tasa por recogida de basuras y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr/a. Alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

\* \* \*

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2015. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

Agua cuota variable. –

SANTA INES	2014
SANTA MARIA DEL MERCADILLO	2015
TUBILLA DEL AGUA	2015
VALLE DE MENA	4.º Trimestre 2014

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de tasa por suministro de agua y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr/a. Alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

\* \* \*

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2015

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2015.  
VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA 2015

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).



Contra el acto de aprobación del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr/a. Alcalde del Ayuntamiento de Villarcayo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.